

# SOLICITUD DE DISTRIBUCION

NOMBRE DEL PLAN: \_\_\_\_\_  
(Si no sabe el nombre de su plan, ponga el nombre de su empresario PREVIO).

## INFORMACION SOBRE EL PARTICIPANTE

Nombre del Participante \_\_\_\_\_ No. de Seguro Social \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
Dirrección \_\_\_\_\_ Fecha de Contrato \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrar el Plan \_\_\_\_\_  
Fecha de Terminación \_\_\_\_\_  
Fecha de Contribución Final \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Razón por Terminación:  Renunciado o Despedido  Jubilación normal  
 Incapacidad  Terminación del Plan  Otra razón \_\_\_\_\_  
 QDRO – Nombre del Portador Alternativo \_\_\_\_\_  
– No. de Seguro Social del Portador Alternativo \_\_\_\_\_  
 Muerte – Nombre del Beneficiario \_\_\_\_\_  
– Fecha de Nacimiento del Beneficiario \_\_\_\_\_ No. de Seguro Social del Beneficiario \_\_\_\_\_

Patrón: Favor de completar la sección  
"Información Sobre El Participante"

Fecha: \_\_\_\_\_ Por: \_\_\_\_\_  
(LETRAS MOLDES)

y entrégala a: Peery & Assoc.

Fax 650-879-1847

Mail: P.O. Box 850, Pescadero CA 94060

(FIRMA)

**IMPORTANTE: Si el participante no ha llegado a tener 59-1/2 años de edad, se le puede cargar un impuesto o multa Federal de 10% además de sus impuestos usuales. Las leyes de cada Estado varían (la multa en California es 2%). Las leyes gobernando los impuestos son complicadas; favor de consultar a su consejador de impuestos.**

## SELECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN AL PORTADOR

Yo, el Portador abajo-firmado, he leído la Notificación de Impuestos Especiales por lo que respecta a los Pagos del Plan. Por la presente solicito el pago del plan de jubilación con cuotas deducibles tributariamente arriba designado según se indica a continuación en 1, 2 ó 3 (rellenar sólo una de las tres secciones):

- Yo solicito que el saldo generado por mi cuenta sea calculado y ordeno al Fideicomisario pagar el saldo generado en mi cuenta según se indica a continuación en a o b (rellenar sólo una):
  - Pagar el total del saldo creado en mi cuenta a IRA o Plan Autorizado mencionado (Renovación directa del total del saldo generado)
  - Pagar la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ Dólares USA (no menos de 500 Dólares USA) a IRA o Plan Autorizado mencionado a continuación, siendo el saldo pagado en una cantidad única (menos la retención por el impuesto sobre la renta aplicable) directamente a mí. (Distribución partida – Renovación directa parcial y Pago parcial a Usted). (Si eso es su selección, favor de firmar La Selección de Retención.

Yo manifiesto que el Plan Autorizado o IRA mencionado a continuación es un beneficiario apropiado para la Renovación

Directa. Señale La Casilla Correcta:  IRA o  PLAN AUTORIZADO

y rellene la siguiente información:

Nombre del PLAN AUTORIZADO o IRA \_\_\_\_\_

Nombre del Fideicomisario, Custodio, Asegurador de IRA o Nombre del Fideicomisario del Plan Autorizado \_\_\_\_\_

Dirección postal de IRA o Plan Autorizado \_\_\_\_\_

Número de cuenta de IRA (opcional) \_\_\_\_\_

- Yo solicito que el saldo generado en mi cuenta sea calculado a partir de la fecha de tasación propuesta indicada en la Carta de Información sobre Distribución y, por la presente, ordeno al Fideicomisario que me pague el total del saldo generado en mi cuenta (menos el impuesto sobre la renta aplicable) a la dirección anterior. (Pagado directamente a Usted.)  
**(Si señale esta opción, favor de firmar la Elección de Retención)**
- La cantidad de mi balance revestido en mi cuenta es \$5,000 ó más. Entonces, pido que se posponga mi distribución en este momento.

**ELECCIÓN DE RETENCIÓN**

Yo entiendo que la retención del impuesto federal sobre la renta es obligatoria a partir de una distribución de 200 Dólares USA o superior que se me pague directamente y que el impuesto federal sobre la renta se retendrá a partir de tal distribución con un porcentaje del 20% de la cantidad que se me pague directamente. Yo acuerdo que, a menos que yo elija lo contrario, no se retendrá el impuesto sobre la renta del estado de California a partir de cualquier parte de la distribución que se me pague directamente (el impuesto sobre la renta del estado de California se retendrá con un porcentaje del 10% de la cantidad que haya sido retenida desde su distribución con fines tributarios del impuesto sobre la renta federal, solamente si Ud. pide que se lo retenga).

\_\_\_\_\_  
Fecha                      Firma del Participante o el Portador

Favor de retener de mi distribución el impuesto sobre la renta del estado de California.

**FIRMA DEL PORTADOR**

Yo certifico que he recibido una copia de la Notificación de Impuestos Especial por lo que respecta a los Pagos del Plan y que he leído la información incluida en tal documento detenidamente. Asimismo, certifico que toda la información que he proporcionado es verdadera y exacta, y acuerdo presentar toda información adicional que me pueda ser solicitada. Ni el Administrador del Plan ni Peery & Associates, Inc. me han proporcionado asesoramiento sobre impuestos. Yo he tomado todas las decisiones concernientes a esta distribución. Asumo expresamente toda la responsabilidad ante cualquier consecuencia adversa que pueda originarse a partir de esta distribución y acuerdo que Peery & Associates, Inc. y/o cualquier Fiduciario del Plan no serán responsable de ningún modo por tales consecuencias. Acepto que si devuelvo este formulario de solicitud antes de un lapso de periodo de notificación de 30 días: que estoy, en realidad, eligiendo renunciar a los requerimientos de notificación de 30 días.

\_\_\_\_\_  
Fecha                      Firma del Participante o Tomador/Portador

**RENUNCIA CONYUGAL DE ANUALIDAD AUTORIZADA Y CONSENTIMIENTO A UNA DISTRIBUCION DE CANTIDAD UNICA**

Se necesita rellenar esta sección sólo para:

- (1) Los planes que permiten cualquier forma de distribución aparte de una cantidad única. Estas formas incluyen, pero no están limitadas a, pagos por instalaciones y varios pagos anualidades. Favor de constatar con su Administrador del Plan o su Resumen de la Descripción de su Plan para más detalles.
- (2) Los participantes cuyos balance vestido en su cuenta es más de \$5,000.
- (3) Los participantes casados.

**Favor de firmar lo siguiente si NO está casado/a, y NO rellene lo de más de este formulario.**

Certifico que NO estoy casado/a  
\_\_\_\_\_  
Firma                      Participante o Portador

De otra manera, si está casado/a, esta sección debe estar firmada por su esposa/o y un Representante del Plan o Notario Público deben dar testimonio de dicha firma.

Yo, \_\_\_\_\_, la legítima esposa / el legítimo esposo del participante, por la presente, doy mi consentimiento a la renuncia del Beneficio de Anualidad Autorizada y a la periodicidad y forma de la distribución elegida en este formulario. He recibido una explicación por escrito del Beneficio de Anualidad Autorizada, mi derecho a no dar mi consentimiento a esta renuncia de elección, el periodo de elección de la renuncia, y el efecto financiero de la elección a no recibir beneficios en el formulario de Beneficios de Anualidad Autorizada. Acepto que mi consentimiento es irrevocable, a menos que mi esposa/o revoque la elección de renunciar. Acepto que cualquier cambio en este formulari de elección de beneficios depende de mi consentimiento, al menos de que mi esposo/a elija recibir los Beneficios de Anualidad Autorizada.

**SE DEBE DAR TESTIMONIO DE LA FIRMA DE LA ESPOSA/O A CONTINUACIÓN:**

\_\_\_\_\_  
Fecha                      Firma de la esposa/o del participante

**Witness by Plan Representative.** I witnessed the signature of this spouse

\_\_\_\_\_  
Date                      Signature of Plan Representative

**Witness by Notary:**

STATE OF \_\_\_\_\_ COUNTY OF \_\_\_\_\_

BEFORE ME, the undersigned, a Notary Public, personally appeared \_\_\_\_\_ who executed the above Consent of Spouse as a free and voluntary act.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed my name and affixed my official notaries seal this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

(SEAL)

\_\_\_\_\_  
Notary Public

My commission expires: \_\_\_\_\_

# DISTRIBUCIÓN DE CANTIDAD ÚNICA PAQUETE DE INFORMACIÓN

Este es el paquete de Información de Distribución de Cantidad Única para su plan. Por favor, revise este paquete detenidamente puesto que contiene información importante sobre su distribución. Se debe rellenar La Solicitud de **Distribución de Cantidad Única, y debe enviarse a:**

**Peery & Associates, Inc.**  
**P.O. Box 850**  
**Pescadero, CA 94060**  
**FAX: 1(650) 879-1847 TEL: 1(650) 879-1746**

Peery & Associates, Inc., (P&A) es un partido tercero que es una empresa de administración que proporciona al Plan servicios de mantenimiento de registros. Peery & Associates, Inc. no ejerce ningún control sobre las disposiciones del plan o las inversiones del plan.

Peery & Associates, Inc. puede proporcionarle asesoramiento general por lo que respecta a la información incluida en este paquete. Sin embargo, no podemos proporcionarle asesoramiento sobre impuestos. Le recomendamos vigorosamente que busque el asesoramiento de un profesional calificado en impuestos antes de rellenar el formulario de Solicitud de Distribución de Cantidad Única.

## SUMA UNICA DE DISTRIBUCION SOLICITUD Y INSTRUCCIONES

**Si tu cuenta tiene un balance de \$5,000 o mas**, tienes que aprobar la distribución de tus beneficios. El plan no puede distribuir el balance de la cuenta sin una solicitud de distribución completamente rellena. Si deseas recibir una distribución del balance de tu cuenta favor de completar y regresar la solicitud de distribución de suma única. Si el balance de tu cuenta es \$5,000 o mas, puedes elegir que el pago de tu balance sea retrasado (vea sección 3 en la solicitud de distribución).

**Si el balance de tu cuenta es menos de \$5,000 y mas de \$1,000**, y no hemos recibido una solicitud de distribución suma única, para el tiempo que estemos preparados para procesar tu distribución (y el Administrador del Plan aprueba el pago), nosotros procesaremos la distribución como un PAGO DIRECTAMENTE A LA CUSTODIA IRA. Información sobre el contacto estará contenido en la Nota de Transferencia Automática tu recibirás al tiempo de separación del servicio. Si tu cuenta es menos de \$1,000, nosotros procesaremos la distribución como PAGO A TI y detendremos taxes Federales una proporción de el 20 % de tu distribución.

Te recomendamos que completes y regreses la solicitud de Distribución Suma Unica durante 30 días del día de la carta, para asegurar que el balance de tu distribución este de acuerdo a tus deseos.

## INFORMACION GENERAL

Favor de completar la información en la sección de Información General. Esta sección requiere información sobre la persona elegible para recibir la distribución ("el portador"). El portador generalmente será el participante del plan. Sin embargo, en algunas situaciones, como la muerte o divorcio, en cual el portador no será el participante de plan. En esta situación, favor de proveer el nombre del portador en la línea proveída.

Todas las distribuciones son reportadas al Internal Revenue Services y agencias apropiadas de impuestos del estado. Es muy importante que el Numero de Seguro sea proveído por el portador. Penales serán aplicados si el Numero de Seguro es incorrecto o incompleto.

## SECCION A – TRANSFERENCIA DIRECTA

La sección de transferencia directa contiene dos (2) opciones de distribuciones. Estas dos opciones generalmente son proveídas para todas las distribuciones. Tienes que escoger una de las dos opciones y completar toda la información requerida para esa opción particular. Llame a Peery & Associates si tiene preguntas. **Debes de firmar Sección A para que tu solicitud sea procesada.**

## SECCION B-PAGO A TI

La sección de Pago a Ti es importante si tu actualmente recibirás una porción de la distribución (como en una "distribución Separada", Sección A parte b o "Distribución Pagada Directamente a Ti", sección B). impuestos Federales son automáticamente detenidos, si una proporción de la distribución se le paga a ti. impuestos a un porcentaje de 20 % de la distribución. **Debes de firmar la sección de elección si parte de la distribución será pagada a ti.**

Si tu vives en el estado de California, o vas a recibir tu cheque a una dirección en California, podrás elegir que te detengan los impuestos de tu distribución con solo marcar en la caja en esta sección. Si una proporción de la distribución será pagada a ti a una dirección en California impuestos no serán detenidos a un 2%, solamente si marcas en la caja "Si detengan taxes de California de mi distribución."

## **NOTICIA DE IMPUESTOS ESPECIALES CON RESPECTO AL PAGOS AL PLAN**

Esta nota explica como tu puedes continuar a diferir impuestos federales en tu retiro y contiene informacion importante que tu necesitaras antes de que decidas como quieres recibir los beneficios de tu plan.

Esta nota es proveida por el "Administrador del Plan" porque todo o parte del pago que tu recibiras del plan podria ser eligible para transferir por ti o el Administrador del Plan a una tradicional IRA o un plan eligible del patron. Una transferencia es un pago de ti o el Administrador del Plan de todo o parte de tu beneficio a otro plan o IRA que permite continuar a posponer los impuestos asta que los beneficios sean pagados a ti. Tus pagos no podran ser transferidos a una Roth IRA, O Simple IRA, o una Cuenta de Ahorros educacional (tambien conocida como IRA educacional). Un "Plan de Patron Eligible" incluye un plan que califica debajo de 401 (a) de el codigo Internal Revenue, incluyendo plan de 401 (K), profit sharing plan, defined benefit plan, stock bonus plan, and money purchase plan; a seccion 403(a) annuity plan; a seccion 403(b) tax-sheltered annuity; and an eligible section 457(b) plan maintained by a governmental employer (governmental 457 plan).

Un plan eligible del patron no es legal para aceptar una transaccion. Antes de transferir tu pago a otro plan, debes de saber si el plan acepta transacciones y el tipo de distribuciones que acepta. Es importante de saber que documentos se necesitan antes de que el nuevo plan acepte la transaccion. Incluso si el plan acepta transacciones, tal vez no acepte unos tipos de distribuciones, como impuestos despues. Si este es el caso, y tu distribucion contiene impuestos despues, puedes decidir de transferir tu distribucion a una tradicional IRA o separar tu transaccion entre el plan de tu patron en cual tu participaras y tambien la tradicional IRA.

Si tienes otras preguntas despues de esta noticia, puedes contactar al administrador de tu plan.

### **INFORMACION BREVE**

Hay dos maneras de recibir el pago de tu plan que es eligible para transaccion:

**(1)** Ciertos pagos pueden ser hechos directamente a una tradicional IRA o el plan de tu patron que lo acepte y lo detendra para tus beneficio ("TRANSACCION DIRECTA"). Si escojes una TRANSACCION DIRECTA:

- Tu pago no tendra impuestos durante el año y no impuestos seran detenidos.
- Tu puedes elegir si tu pago sera pagado directamente a tu IRA tradicional o el plan del patron que acepte tu transaccion. Tu pago no puede ser transferido a un Roth IRA, a SIMPLE IRA, or a Coverdell Education Savings Account por que estos no son IRA's tradicionales.
- La porcion que tendra impuestos despues que lo retires del IRA tradicional o el plan del patron. Depende del plan, la distribucion puede ser sujeto a impuestos.

**(2)** El pago puede ser PAGADO A TI. Si escojes el plan que te pagan a ti.

- Tu recibiras solamente 80% despues de los impuestos, porque el Administrador del plan detiene el 20% del dinero y lo mandara al IRS como sujeto a impuestos.
- Los impuestos de el pago total tendra impuestos en el año a menos que sea transferido. Debajo de circunstancias limitadas, tu puedes utilizar la regla de impuestos especiales que pueden reducir los impuestos que tu debes. Sin embargo si recibes el pago antes de la edad de 59 1/2, tendrias que pagar un adicional 10% de impuestos.
- Tu puedes transferir todo o parte del pago con solo pagarlo a la IRA tradicional o al plan del patron eligible que acepte tu transferencia entre 60 dias despues de haber recibido tu pago. El total no sera sujeto a impuestos asta que este fuera del IRA o plan del patron eligible.
- Si tu transfieres 100% del pago a una IRA tradicional o al plan del patron eligible, tu tienes que encontrar el otro 20% de la porcion de impuestos. Si tu transfieres el 80% el 20% sera usado como los impuestos.

### **Tus Derechos para par evadir la noticia de 30-Dias.**

Generalmente, una transferencia directa ni un pago pueden ser hechos del plan hasta 30 dias despues haber obtenido la noticia. A traves de eso tienes 30 dias para considerar si o no quieres retirar tu dinero. Si consideras que no quieres retirar puedes indicar, y tu retiro sera procesado lo mas pronto posible.

## MAS INFORMACION

- I. PAGOS QUE SI Y QUE NO PUEDEN SER TRANSFERIDOS
  - II. TRANSFERENCIAS DIRECTAS
  - III. PAGO HECHOS A TI
  - IV. ESPOSA O ESPOSO, Y OTROS BENEFICIARIOS
- 

### **I. PAGO QUE SI Y QUE NO PUEDEN SER TRANSFERIDOS**

**Pagos Minimo Requeridos** Empesando en la edad de 70 1/2 o retiro, cualquiera que sea despues, una cierta porcion de tu pago no puede ser transferido porque es "pago minimo requerido" que debe ser pagado a ti. Reglas especiales se aplican si posees mas del 5% de tu patron.

**Distribucions Hardship.** Una distribucion de hardship, no puede ser transferida.

**ESOP Dividends.** Cash dividends paid to you on employer stock held in an employee stock ownership plan cannot be rolled over.

**Distribucions Correctiva.** Una distribucion que es hecha para corregir una prueba de discriminatoria que no paso o porque limites legales en ciertas contribuciones fueron exesivas no puede ser transeferidas.

**Prestamos considerados como Distribuciones** El total del prestamo que es sujeto a impuestos no puede ser trasferido. Sin embargo, un prestamo de compensacion es elegible para transaccion, como es discutido en parte III abajo. Preguntele al Administrador del Plan si la distribucion de tu prestamo califica para transferir.

### **II. TRANSFERENCIA DIRECTA**

UNA TRANSFERENCIA DIRECTA es un pago directo de tus beneficio a una IRA tradicional o un plan del patron elegible que lo acepte. Puedes elegir una TRANSFERENCIA DIRECTA de toda o parte de la distribucion que sera elegible para tranferir, como se describe en Part I arriba. No hay impuestos en la porcion de la distribucion si escojes TRANSFERENCIA DIRECTA hasta que decidas retirarlo de la IRA tradicional o plan elegible del patron. Este plan puede que sea que no te de a escojer TRANSFERENCIA DIRECTA si tu distribucion para el año es menos de \$200.

**TRANSFERENCISA DIRECTA a una IRA tradicional.** Tu puedes abrir una IRA tradicional para recibir una transferencia tradicional. Si tu escojes de hacer tu pago directamente a una IRA tradicional, debes contactar al patrocinador de IRA (usualmente a una institucion financiera) para saber como hacer tu pago directamente a IRA tradicional. Si tu no estas seguro de como invertir tu dinero, puedes edificar una IRA tradicional para recibir el pago. Sin embargo, escojiendo la IRA tradicional, debes de estar seguro que despues puedas mover todo o parte de tu pago a otra IRA tradicional en el futuro, sin penales o otras limitaciones. Vea publicacion 590 IRS, areglos individuales de retiro, para mas informacion en IRA tradicionales (inclullendo limites en cuantas veces puedes transferir entremedio de IRA's).

**TRANSFERENCIA DIRECTA a un plan.** Si tu estas empleado por un Nuevo patron que tiene un plan elegible, y quieres una distribucion directa a ese plan, preguntale al administrador del plan si acepta tu transaccion. El plan del patron elegible no es legalmente elegible para eceptar transacciones. Incluso si eres un empleado nuevo el plan no acepta transacciones, puedes escojer una TRANSACCION DIRECTA a una IRA tradicional. Si el plan acepta transacciones, el plan puede proveer restricciones en las circunstancias debajo que despues puedes recibir una distribucion de la transaccion o necesitara aprobacion de la esposa/o para la distribucion. Cheque con el administrador del plan antes de hacer tu decicion.

**TRANSACCION AUTOMATCA A UN CUSTODIO IRA** Si tu no provees instrucciones al administrador del plan durante 30 dias depues de la terminacion, y el balance de tu cuenta contiene un balance de \$1,000 y \$5,000, tu cuenta sera tranferida a una IRA Automatica. El nombre y informacion del contacto para tu custodio IRA sera proveido al tiempo de tu terminasion, o a peticion tulla. Si tu balance es menos de \$1,000, la cuenta sera liquidada y pagada a ti con el 20% detenidos para impuestos Federales (vea seccion III abajo).

**Cambio en Tratamiento de Impuestos de una TRANSFERENCIA DIRECTA.** El tratamiento de impuestos para cualquier pago de un plan elegible del patro o IRA tradicional recibiendo TRANSFERENCIA DIRECTA puede que sea diferente si recibieras tu beneficio de una distribucion directa con impuestos del plan. Por ejemplo, si tu nacistes antes de Enero 1, 1936, puede que tu estes elegible para 10 años o tratamiento capital, como se explica abajo. Sin embargo, si tienes tus beneficios transferidos a una seccion 403(b) tax-sheltered annuity, gubernamental 457 plan, o IRA tradicional en una transaccion directa, tus beneficiacion ya no seran elegibles para tratamiento especial. Vea la seccion abajo con el titulo "10% Adicional impuestos si la edad es 59 1/2 o menos" y "impuestos especiales si nacistes antes de Enero 1, 1936."

### **III. PAGO PAGADO A TI**

Si tu pago puede ser transferido (vea parte I arriba) y el pago es hecho en efectivo, es tema de 20% impuestos federales (impuestos del estado pueden ser aplicados). El pago es sujeto a impuestos en el año recibido de menos que, entre 60 días, tu lo transfieras a una IRA tradicional o un plan elegible del patron que acepte transacciones. Si no transfieres impuestos especiales pueden ser aplicados.

#### Impuestos detenidos:

Mandatory Withholding. Si una porción de tu pago puede ser transferido debajo parte I arriba y tu no eliges de hacer una transferencia directa, el plan requiere por ley de detener el 20% de la suma. Esta suma se manda al IRS como impuestos federales. Por ejemplo, si transfieres \$10,000, nomás \$8,000 serán pagados a ti porque el plan tiene que detener \$2,000 como impuestos. Sin embargo, cuando prepares tu income taxes de año, a menos que hagas un transferencia durante 60 días (vea "opcion de transaccion de sesenta-dias" abajo), tienes que reportar los \$10,000 como pago de impuestos del plan. Tienes que reportar los \$2,000 como impuestos detenidos, esto estará a contra de los impuestos del año. No impuestos serán detenidos si la suma es menos de \$200.

Detenidos Voluntarios. Si tu porción del pago tiene impuestos pero no puede ser transferido debajo parte I abajo, la regla mandatorio descritos arriba. En caso, tu puedes elegir que a esa porción no tenga dinero detenido. Si no haces nada, una suma será restada de la porción de tu pago y usado para los impuestos federales.

Opcion de transaccion de Sesenta-Dias. Si tu recibes un pago que pueda ser transferido debajo de parte I arriba, tu puedes decidir de transferir todo o parte a una IRA tradicional o a un plan elegible del patron que acepte transacciones. Si decides transferir, tu tienes que contribuir la suma que as recibido a una IRA o a un plan elegible del patron entre los 60-dias despues de haber recibido el pago. La porción de tu pago que será transferida no será sujeto a impuestos hasta que lo retires de la IRA o el plan.

Tu puedes transferir hasta el 100% de tu pago que pueda ser transferido debajo de Parte I arriba, incluyendo una suma igual al 20% de la porción de impuestos que serán detenidos. Si decides transferir el 100%, debes de conseguir más dinero para contribuir al IRA o el plan durante 60-días, para reemplazar el 20% que será detenido para los impuestos. Ahora, si decides transferir el 80% de la porción que recibirás, el otro 20% será sujeto a impuestos.

Por Ejemplo: La porción de tu pago que será transferido debajo de Parte I arriba es de \$10,000, y tu escojes de pagarte tu. Tu recibirás \$8,000, y \$2,000 serán mandados al IRS como impuestos. Durante 60 días despues de recibir los \$8,000, tu puedes transferir los \$10,000 a una IRA o un plan. Para hacer eso, transfieres los \$8,000 que recibistes del plan, y tienes que buscar los otros \$2,000 de otros recursos (tus ahorros, prestamo, etc.). En caso, los \$10,000 no serán sujetos a impuestos hasta que los retires de la IRA o el plan. Si transfieres todo los \$10,000, cuando hagas los impuestos puede que sea que te debuelban parte o todo de los \$2,000 anteriores.

Si, transfieres nomás de \$8,000, los \$2,000 que no transfiristes serán usado como impuestos. Cuando hagas los impuestos te regresaran todo o parte de los \$2,000. (Sin embargo, el reembolso sería más si transferieras todo los \$10,000.)

Si tu edad es menos de 59 ½ un 10% será Adicional. Si recibes un pago antes de llegar a la edad de 59 1/2 y no lo transfieres, pues, en adición a los impuestos regulares, puedes pagar el 10% de la porción del pago. Los adicionales 10% generalmente no se aplica (1) pago que es pagado despues de separarte del servicio durante o despues de llegar a la edad de 55, (2) pagos que son pagados por retiro o por incapacidad, (3) pagos que son pagados igual (o casi igual) pagos de tu vida, (4) pago respecto a propiedad de acciones del plan (ESOP) como se describe en sección 404(k), (5) pagos que son pagados directamente al gobierno, (6) pagos que son pagados al portador, o (7) pagos que no excedan la suma de un bill del doctor. Vea la forma 5329 del IRS para más información sobre el 10% adicional.

El 10% no será aplicado a la distribución de un plan 457. la suma transferida de el plan 457 a otro plan elegible o IRA será sujeto al impuestos del 10% si es dado antes de llegar a la edad de 59 1/2, a menos que una excepción se aplique.

Reembolso de un prestamo del plan. Si tu empleo se acaba y tu tienes un prestamo culminante en el plan, tu patron puede reducir (o compensar) tu balance en el plan de la suma que no as pagado. La suma de tu prestamo será tratado como una distribución al tiempo de la compensación y será sujeto a impuestos a menos que tu lo transfieras otro plan o IRA tradicional durante los 60 días de la compensación. Si la suma de tu prestamo es la única suma que tu as recibido, ninguna suma será detenida. Si as recibido otros pagos o dinero en efectivo o propiedad del plan, 20% será detenido y será basado en la suma que será pagado a ti., incluyendo la suma de tu prestamo.

#### **IV. SURVIVING SPOUSES, ALTERNATE PAYEES, AND OTHER BENEFICIARIES**

En general, las reglas mencionadas arriba que se aplican al pago del empleado también se aplican al pago de la esposa/o sobreviviente del empleado. Tu eres el portador alternativo si el interés de el plan resulta de "orden doméstica relación," cual es una orden dada por la corte, usualmente conectada con el divorcio o separación legal.

Si tu eres la sobreviviente esposa/o puedes escoger que el pago sea transferido, como se describe en parte I arriba, pagado en una TRANSACCION DIRECTA a una IRA tradicional o a un plan elegible del patron o pagado a ti. Si el pago es pagado a ti, puedes quedarte con el o transferirlo tu mismo a una IRA tradicional o plan elegible del patron. Pues tienes los mismos derechos que el empleado.

Si tu eres el beneficiario aparte de el sobreviviente esposa/o o portador alternativo, no puedes hacer una transferencia directa, y tampoco puedes transferir el pago tu mismo.

Si eres la esposa/o sobreviviente, portador alternativo, o otro beneficiario, tu pago es generalmente no es tema de el 10% adicional descrito en Parte II arriba, aunque estes mas joven de 59 1/2.

Si eres la esposa/o sobreviviente, portador alternativo, o otro beneficiario, tu puedes usar el tratamiento especial de impuestos para la suma de la distribucion y la regal especial para que el pago contenga las acciones del empleado, como se describe en parte III arriba. Si tu recibes un pago porque el empleado se murio, tu puedes tratar el pago como un pedazo de la suma de la distribucion si el empleado llego a la edad apropiada requerida, si o si no el empleado teni 5 años de participar en el plan.

### **COMO OBTENER MAS INFORMACION**

Esta noticia es para explicar las reglas de impuestos federales (no del estado tampoco locales) que se apliquen a tu pago. Las reglas descritas arriba contienen varias condiciones y excepciones que no estan incluidas en esta noticia. Por eso, tu debes contactar el Administrador del plan o un profesional en impuestos antes de retirar tu pago de tu plan. Tambien, puedes encontrar mas informacion sobre el tratamiento de impuestos de un plan del patron en IRS Publicacion 575, Pension and Annuity Income, and IRS Publication 590, Arreglamento de Retiro Individual. Estas publicaciones son disponible en la oficina del IRS mas cercana, en el internet en [www.irs.gov](http://www.irs.gov), o hablando a 1-800-TAX-FORMS.